RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

Objeto del contrato: "Infraestructura hardware de salvaguardia, servicios de migración y servicios profesionales para la consolidación TIC de la Junta de Andalucía en dos centros de datos Activo-Activo". CONTR2020 383182.

Empresa contratista: GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L., con NIF B91798256.

Importe de adjudicación: La adjudicación se realiza por importe de 3.140.450 euros, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 659.494,50 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 3.799.944,50 euros.

Plazo de ejecución (60 meses): A contar desde el 30 de marzo de 2021.

Vista la tramitación seguida para la modificación del contrato de referencia y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30 de marzo de 2021 se formalizó el contrato "Infraestructura hardware de salvaguardia, servicios de migración y servicios profesionales para la consolidación TIC de la Junta de Andalucía en dos centros de datos Activo-Activo", expte. 2020/383182, SGT093/20TIC, entre la entonces Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía y la empresa GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L., con un importe de 3.799.944,50 euros, I.V.A. incluido y un plazo de ejecución de sesenta (60) meses a contar desde la firma del contrato.

Este expediente tiene por objeto la adquisición de nuevos sistemas dentro del entorno de salvaguardia de datos, que contribuyen a la mejora de la protección de la información salvaguardada mediante el despliegue de mecanismos técnicos que aseguren el acceso, la integridad, la disponibilidad, la autenticidad, la confidencialidad, la trazabilidad y la conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos.
Este expediente está incluido en el Programa Operativo 'A1 – P.O. FEDER DE ANDALUCÍA 2014-2020', con código de la operación A1231078D00012 y denominación TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TIC DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA'.
La operación propuesta se enmarca en el Programa de Reactivación de la Economía Andaluza, contribuyendo a la línea de refuerzo en materia de digitalización y, en concreto, a la Iniciativa Digitalízate (Economía 4.0).

SEGUNDO.- Mediante Resolución del día 11 de agosto de 2023 se reajustan las anualidades contables del contratopara ajustar el compromiso de gasto a la previsión real de su devengo y reducir la anualidad 2023 en 81.725,77 € e e incrementar las anualidades futuras en los importes siguientes:

2024: 38.608,12 €; 2025: 22.878,13 €; 2026: 20.739,52 €; TOTAL: 81.725,77 €

TERCERO.- Mediante memoria del día 4 de septiembre de 2023, el Servicio de Explotación de Sistemas Corporativos, responsable del contrato y proponente de la modificación, justifica la necesidad de modificar el contrato debido a la mayor demanda de recursos respecto a los inicialmente previstos producida fundamentalmente por :

Cofinanciado por la Unión Europea

- Infraestructura TIC de determinados organismos que no se encontraban en los CPDs de sede CICA ni Zoco en la fecha en la que se estaba preparando el expediente., por lo que no se tuvieron en consideración en la estimación del mismo. En este sentido se han migrado sistemas de información de múltiples Consejerías y organismos a sede CICA y/o a Zoco o están en proceso de hacerlo.

- Incremento exponencial de las necesidades de recursos TIC a raíz de la pandemia del COVID-19 y la extrema digitalización en la que está sumida la Administración.

- El continuo crecimiento que ha experimentado la infraestructura de salvaguardia con la incorporación de nuevos organismos.

CUARTO.- La modificación está contemplada en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato por "Ampliación de la infraestructura objeto de suministro y/o soporte, para el soporte de nuevos sistemas que deba asumir la Dirección General de Transformación Digital para dar satisfacción a novedades y cambios motivados por las condiciones a cumplir por la Comunidad Autónoma de Andalucía establecidas durante la ejecución del contrato, así como las motivadas por la ejecución de iniciativas de transformación digital de la Junta de Andalucía o por planes y programas de otros órganos de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía o de la Comunidad Autónoma.

QUINTO.- La modificación del contrato se concreta en el suministro de 4 equipos adicionales ACCESS modelo 3350 y su garantía asociada, su soporte durante la ejecución del contrato y la ampliación de los servicios profesionales para la inclusión de los nuevos equipos que se suministren para cubrir la demanda prevista que permitan incrementar la tasa de ingesta por CPD de un agregado de 40 Gb/s a un agregado de 240 Gb/s, sextuplicando la tasa de ingesta actual, además de un incremento en la capacidad de almacenamiento, equipados cada uno de ellos con las especificaciones siguientes:

• 84 discos de 10 TB brutos que suponen 636 TiB usables, equivalentes a 700 TB usables (por lo tanto entre los cuatro equipos se incrementa el almacenamiento en 2.544 TiB usables).

• 4 puertos 25 Gb/s SFP Ethernet.

• Licenciamiento de software ACCESS para los 636 TiB usables.

• Soporte estándar del fabricante.

El suministro de los equipos incluirá las tareas necesarias para su instalación y puesta en marcha y la documentación asociada a las mismas tal y como expresa la memoria del Servicio de Explotación de Sistemas Corporativos de la Agencia Digital de Andalucía.

SEXTO.- Esta modificación supone un incremento del precio del contrato en 628.065,23 € IVA excluido, 759.958,93 € IVA incluido, lo que supone un 19,9992% del mismo, con imputación a las partidas presupuestarias:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
2023	0131170000 G/12D/60600/00 A1231078D0 2021000366		694.680,67 €
2024	0131010000 G/12D/60600/00 01 2021000375		40.123,67 €
2025	0131010000 G/12D/60600/00 01 2021000375		20.123,67 €
2026	0131010000 G/12D/60600/00 01 2021000375		5.030,92 €
		TOTAL	759.958,93 €

Cofinanciado por la Unión Europea

SÉPTIMO.- Con fecha 4 de septiembre de 2023 se dicta por el Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía, resolución por la que se acuerda iniciar el expediente de modificación del contrato de referencia, teniendo como premisa el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la contratación, por venir motivada por las necesidades de ampliación reseñadas y de acuerdo con lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP). Esta modificación supone un incremento del importe máximo del contrato de 759.958,93 € IVA incluido. El importe total del modificado supone un porcentaje del 19,9992% respecto del importe original del contrato.

OCTAVO.- De conformidad con lo regulado en el artículo 109.3 LCSP: " Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación." En este sentido, el importe de la garantía adicional asciende a: 31.403,26€.

NOVENO.- La empresa contratista ha prestado su conformidad mediante escrito firmado por la persona competente para ello, con fecha 6 de septiembre de 2023.

DÉCIMO.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 14 de septiembre de 2023, el expediente de modificación fue fiscalizado por la Intervención delegada de la Agencia Digital de Andalucía con fecha 28 de septiembre de 2023.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en el artículo 204 y en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera procedente la modificación del contrato "Infraestructura hardware de salvaguardia, servicios de migración y servicios profesionales para la consolidación TIC de la Junta de Andalucía en dos centros de datos Activo-Activo". Esta modificación supone un incremento del precio del contrato en 628.065,23 € IVA excluido, 759.958,93 € IVA incluido, lo que supone un 19,9992% del mismo, con imputación a las partidas presupuestarias: 0131170000 G/12D/60600/00 A1231078D0 2021000366 para la anualidad del 2023 y 0131010000 G/12D/60600/00 01 2021000375 para las anualidades del 2024, 2025 y 2026.

Por todo lo anterior, vista la propuesta del Servicio de Explotación de Sistemas Corporativos de 4 de septiembre de 2023, y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente, en particular el artículo 14.3 f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de referencia para el suministro de 4 equipos adicionales ACCESS modelo 3350 y su garantía asociada, su soporte durante la ejecución del contrato y la ampliación de los servicios profesionales para la inclusión de los nuevos equipos. Ello supone un incremento del importe máximo del contrato señalado de 759.958,93 € I.V.A. incluido, lo que supone respecto al importe global del contrato (3.799.944,50 euros) un 19,9992% del importe máximo del contrato. Esta modificación no altera la naturaleza global del contrato y viene fundamentada en las necesidades de ampliación reseñadas y redundan en el interés público.

SEGUNDO.- La modificación del contrato se formalizará en documento administrativo.

Cofinanciado por la Unión Europea

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la empresa contratista con indicación de los recursos procedentes y publíquese conforme a lo previsto en el artículo 207.3 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez

Cofinanciado por la Unión Europea